

Quillota, 08 OCT 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM- 10621 **Vistos:** La solicitud presentada por **COMERCIALIZADORA ELENA LIMITADA** 1.- Fotocopia de Consulta Situación Electrónica Tributaria de Terceros de fecha 22 de agosto de 2019; 2.- Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N°1962 de fecha 02 de septiembre de 2019; 3.- Fotocopia de Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°200 de fecha 02 de septiembre de 2019; 4.- Fotocopia de Declaración Jurada que señala a Myriam Molina Baez cediendo la propiedad para ser utilizada con fines comerciales en calidad de indefinido, de fecha 05 de septiembre de 2019; 5.- Fotocopia de Estatuto Actualizado, de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, emitido con fecha 02 de septiembre de 2019; 6.- Fotocopia de Informe 307-R, de Inspector de Rentas y Patentes, de fecha 27 de septiembre de 2019; 7.- Fotocopia de Ord. N°824 de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, de fecha 30 de septiembre de 2019; 8.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 9.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|---|-------------------|--|
| 1 | .- NOMBRE | : COMERCIALIZADORA ELENA LIMITADA |
| 2 | .- R.U.T. | : 77.059.231-3 |
| 3 | .- UBICADO EN | : CALLE PABLO DOMINGUEZ N°2003, VILLA EL SENDERO, QUILLOTA |
| 4 | .- GIRO PRINCIPAL | : VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/lrr

9